



Expediente:	
Radicado:	CS-03734-2021
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Secretaria Gral
Tipo Documental:	OFICIOS DE SALIDA
Fecha:	05/05/2021 Hora: 15:04:44 Folios: 1



El Santuario,

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Correo: cgr@contraloria.gov.co

ASUNTO: Informe SIRECI registro de obras inconclusas
REFERENCIA: RESOL-REG-ORG-0042-2020-REGLAMENTA-
RENDICIÓN-SIRECI

Respetuoso saludo,

En observancia del asunto se informa que desde la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare Cornare, se cumplió con la revisión de la información de los contratos ejecutados por la Corporación a fin de determinar la existencia o no de obras inconclusas o que no estén en uso. Una vez ello, se determina que no existen obras inconclusas o que no estén en funcionamiento que deban ser reportadas en el M-71-OBRAS INCONCLUSAS O SIN USO – SIRECI.

Igualmente se aclara que Cornare realiza la cofinanciación de proyectos de obra pública con los municipios de la jurisdicción, donde estos son los responsables de contratar la ejecución de las obras, por lo tanto, serán quienes deberán reportarlas si se encuentran en los supuestos de la norma para obras inconclusas.

Cordialmente,

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General de Cornare



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co